

# PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE MALTRATO DE ESTUDIANTE A FUNCIONARIO

## 1 Fase de denuncia

Se debe denunciar el hecho por escrito de inmediato o en el menor plazo posible al encargado de convivencia escolar para dar inicio a la investigación.



## 2 Fase indagación (Investigación)

Plazo máximo de 15 días.  
Se convoca a docentes y/o asistentes de la educación, así como estudiantes involucrados.  
Se permite la abstención del estudiante con el fin de resguardar integridad física y psíquica del funcionario.



## 3 Fase de resolución

Plazo máximo de 5 días.  
Al determinar la veracidad de los hechos denunciados se aplicará sanción en base a la falta indicada en el RICE.



## 4 Finalización del procedimiento

El colegio adoptará acciones de promoción de buena convivencia y/o prevención de maltrato escolar.  
Se comunicará de la investigación a los apoderados de los/las estudiantes involucrados.



## 5 Apelación

Los involucrados en sanciones relacionadas a faltas gravísimas, una vez conocida la decisión del caso, tendrán 3 días hábiles para presentar una apelación a la sanción comunicada.

